



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao**  
**CAFED**

**Resolución Presidencial N° 003-2017-CAFED/PR**

Callao, 13 de Febrero de 2017

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED**

**VISTOS:**

El Oficio N° 170-2017-CAFED/GG, de fecha 10 de febrero del 2017, emitido por la Lic. Verónica Adriana García Torres - Gerente General del CAFED, en el cual propone a la Eco. Sussan Katherin Nieves Bustillos, para asumir la encargatura de la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED, al cumplir con el perfil requerido según lo indicado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe N°041-2017-CAFED/GA/SG-RRHH, de fecha 08 de febrero del 2017, y bajo la opinión legal emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007 – 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012, del 21 de febrero de 2012;

Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED - CALLAO: Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;

Que, mediante el Oficio N°170-2017-CAFED/GG, de fecha 10 de febrero de 2017, la Lic. Verónica Adriana García Torres, en calidad de Gerente General del CAFED, solicita que se encarguen las funciones de la Gerencia de Infraestructura Educativa, a la Eco. Sussan Katherin

Nieves Bustillos, debido a la ausencia de su Titular, el Ing. Jesús Berardo Roncal Ruíz, por motivos de uso de su descanso físico vacacional; por un periodo de diecinueve (19) días calendarios comprendidos del 13 de febrero al 03 de marzo del 2017;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° N°041-2017-CAFED/GA/SG-RRHH, de fecha 08 de febrero del 2017, señaló que de ser procedente la propuesta para el Ing. Jesús Berardo Roncal Ruíz, haga uso de su descanso físico vacacional por diecinueve (19) días, ésta debe contar con la autorización de la Gerencia General y estando frente a un cargo de confianza el que ocupa el mencionado funcionario, es necesario se emita la Resolución de Encargatura de las funciones administrativas de la Gerencia de Infraestructura Educativa, por el tiempo que dure el descanso físico vacacional del titular, por lo que dicha Sub Gerencia sugiere que se encargue a la siguiente servidora por contar con el perfil adecuado: Eco. Sussan Katherin Nieves Bustillos;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; con el visto bueno de la Gerencia General del CAFED, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones de la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED a la Eco. Sussan Katherin Nieves Bustillos, mientras dure el descanso vacacional del titular, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la presente encargatura tendrá una vigencia desde el 13 de febrero hasta el 03 de marzo del presente año.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
Presidente del Consejo Directivo del CAFED